



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de noviembre de 2000

VISTO:

El Expediente N°13935-UARG-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos de refuerzo de partida de Gastos de Personal;

Que por Acuerdo N°468/00 solicita a este Consejo Superior un refuerzo en la partida de gastos en personal por la suma de \$ 177.993,32 y que misma sea tomada de la partida creada con los fondos provenientes de la reducción de las contribuciones patronales originalmente destinada a equipamiento;

Que en el citado Acuerdo se señala que lo solicitado es a fin de sanear el desequilibrio existente en la partida de gastos en personal y cuya proyección arroja déficit a fin del ejercicio 2.000;

Que según lo informado por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración el déficit de gastos en personal de la Unidad Académica Río Gallegos proyectado a diciembre de 2.000 es de \$ 107.193,97;

Que se considera oportuno financiar el déficit con los fondos indicados por la Unidad Académica y que surgen de la reducción de contribución de aportes patronales, por la cifra originaria de \$ 177.993,32;

Que de la partida señalada en el párrafo precedente se afecta la suma de \$82.300 para la construcción de la Biblioteca de la UARG quedando un saldo disponible de \$ 95.693,33 siendo la diferencia a financiar de \$ 11.500,64 que se propone se afecte al presupuesto de Rectorado, con cargo al tercio de equipamiento que surge de la reducción de aportes patronales, que deberá descontarse de la asignación del Presupuesto 2001 correspondiente a la UARG e incrementar la asignación presupuestaria de Rectorado;

Que asimismo la Secretaría de Hacienda y Administración propone la creación de una partida presupuestaria por el referido monto y al solo efecto de atender el déficit de la UARG, que no integrará la base de cálculo del proyecto de presupuesto 2.001 para la partida Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°091/00;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones se manifiesta en su despacho en forma favorable;

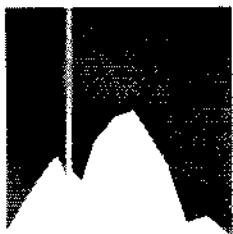
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: CREAR una partida presupuestaria por la suma de \$ 107.193,97 al efecto de atender el déficit de Gastos en Personal de la UARG para el ejercicio 2.000, la que se financiará de la siguiente manera:

- \$ 95.693,33, provenientes de la partida creada con la reducción de contribuciones patronales y destinada a equipamiento para la Unidad Académica Río Gallegos;
- \$ 11.500,64 provenientes de la partida de Rectorado creada con la reducción de contribuciones patronales destinada a equipamiento para Rectorado, y que deberá descontarse de la Asignación del Presupuesto 2.001 correspondiente a la UARG y reintegrarse a la Asignación presupuestaria de Rectorado.

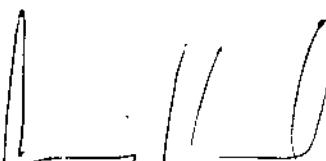


UNPA

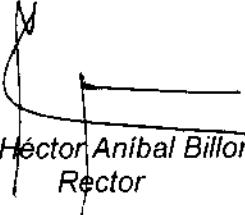
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: ESTABLECER que las sumas destinadas para atender el déficit de la UARG señaladas en el artículo precedente, bajo ningún concepto deberá integrar la base de cálculo del presupuesto del Ejercicio 2.001 para la partida de Gastos en Personal de la UARG.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaria Consejo Superior

RESOLUCION


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

Nro. 177